

CONSTANCIA: Popayán, 30 de noviembre de 2021. Informando a la señora juez que la Oficina de Afiliaciones y Embargos de la Caja Promotora de Vivienda – Cahonor, allegó oficio informando que ha tomado nota de la medida de embargo y retención de las cesantías que pertenecen al demandado dentro del presente asunto. Provea.

CARLOS ANDRÉS COLLAZOS QUINTERO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
i02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 2021-00458
Demandante: KIMBERLY SIERRA HERNANDEZ
Demandado: DANY ANDRÉS HERNANDEZ CRUZ

Interlocutorio N° 1909

Ref. Auto pone en conocimiento

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: PONER en conocimiento de la parte demandante el oficio allegado por la Oficina de Afiliaciones y Embargos de la Caja Promotora de Vivienda – Cahonor, mediante correo electrónico, informando que ha tomado nota del embargo decretado por este despacho.

NOTIFIQUESE,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
Jueza

Firmado Por:

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f48115ca5793f2e473b1f224f1cd401d8c98311cbb38aa4b11d4a182fac9357**
Documento generado en 30/11/2021 04:06:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>